



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 067-2016-GG-EMAPACOPSA

Pucallpa,
15 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 050-2016-GG/GAF-EMAPACOP S.A., de fecha 11 de Abril del año 2016, en la que se solicita la **I Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., Ejercicio Fiscal 2016; el Informe N° 469-2016-GG-GAF-DSySG-EMAPACOP S.A. de fecha 11 de Abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia General N° 011-2016-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 21 de Enero del 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016;

Que, el artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, establece el ámbito de su aplicación;

Que, es necesario hacer las modificaciones necesarias en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa EMAPACOP S.A., para ajustarle a los criterios establecidos en el artículo antes mencionado, advirtiendo que existe en la actualidad requerimientos efectuados por los Departamentos – Áreas Usuarias de la Entidad que requieren su atención por ser de imperiosa necesidad, toda vez toda vez que con la contrataciones que se efectuaran se cumplirán metas y objetivos trazados por la Entidad en su conjunto; las mismas revisten el cumplimiento cabal de los servicios que la Empresa presta a la comunidad;

Que, en la actualidad los requerimientos efectuados por las Áreas Usuarias, se encuentran en el Departamento de Suministros y Servicios Generales – Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad, por lo que las mismas deben ser atendidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de sus objetivos; por lo que para efectos de proceder a su contratación se hace necesario **SE INCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2016**, las mismas que efectuadas las indagaciones en el mercado y estimado sus valores referenciales requieren que las contrataciones se efectúen a través de la ejecución de procesos de selección; las mismas que quedan establecidos de la siguiente manera:

INCLUIR

Nº	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE CANASTA BASICA DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – PACTO COLECTIVO 2016.	BIENES	334,739.92	R.D.R	AS	ABRIL
2	ADQUISICION DE CANASTA BASICA DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A - ACUERDO N° 02 – SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 03-2016	BIENES	75,191.19	R.D.R	AS	ABRIL
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORTES Y REHABILITACION QUE EJECUTA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COBRAZA.	SERVICIO	159,300.00	R.D.R	AS	ABRIL



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.



4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIANIA NOCTURNA PARA POZOS SUBTERRANEOS QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A. A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.	SERVICIO	184,080.00	R.D.R	AS	ABRIL
5	EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE 120 UNIDADES DE CONEXIONES DE DESAGUE EN LOS SECTORES 1-A, 1-B Y 1-C, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	OBRA	64,849.34	R.D.R	AS	ABRIL
6	EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE 120 UNIDADES DE CONEXIONES DE AGUA EN LOS SECTORES 1-A, 1-B Y 1-C, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	OBRA	67,845.86	R.D.R	AS	ABRIL
7	EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE 1000.00 UNIDADES DE SISTEMA DE MICROMEDICION SEGUNDA ETAPA EN EL SECTOR 1#, PARA EL CONTROL DE PERDIDAS Y USO EFICIENTE DE AGUA POTABLE, DENTRO DEL PLAN MAESTRO OPTIMIZADO 4TO. AÑO REGULATORIO DE LA EPS – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	OBRA	360,394.33	R.D.R	AS	ABRIL
8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A. – EJERCICIO 2016. RAMOS 1.- MULTIRIESGO – SEGURO DE INCENDIO A TODO RIESGO. 2.- DESHONESTIDAD 3D – SEGURO 3D. 3.- VEHICULOS – SEGURO DE VEHICULOS. 4.- CASCOS – SEGURO DE CACOS. 5.- TREC – SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA. 6.- VIDA LEY – SEGURO DE VIDA LEY: EMPLEADOS Y OBRERAS. 7.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO. 8.- SEGURO DE TRANSPORTE NACIONAL. *MODIFICAR VALOR ESTIMADO POR ACTUALIZACION *	SEERVICIO	290,806.86	R.D.R	AS	ABRIL

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Al amparo de la Ley Nº 26338 – Ley General de Servicio de Saneamiento y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y las visaciones de la Gerencia Administrativa, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Desarrollo Empresarial y el Departamento de Suministros y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la I MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA EMAPACOP S.A., Ejercicio Fiscal 2016, para Incluir Procesos de Selección al Plan Anual a llevarse a cabo durante el presente ejercicio fiscal 2016, conforme se ha detallado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a través de la Gerencia de Administración y el Departamento de Suministros y Servicios Generales, la publicación de los Procesos Modificados, Incluidos y Excluidos y la Resolución respectiva en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a lo establecido en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Asimismo, dicha Gerencia deberá cautelar que el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., se encuentre publicado en el SEACE, a disposición de los interesados para su información y adquisición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

Castillo
 Ing. Reynaldo Castillo Morales
GERENTE GENERAL
 EMAPACOP S.A.